



PARRAL 5 Jul 2015

## DECRETO EXENTO Nº 7.126

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) Resolución Nº 520 de Contraloría General de la República.
- 3) Artículo 45° de la Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995.
- 4) Sesión ordinaria del Concejo Municipal del 06 de enero de 2015.
- 5) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 6) Decreto Exento Nº 7.049 de fecha 14 de julio del año en curso, en el cual, se designa como Secretario Subrogante Municipal a doña María Inés Soto Cerda.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley  $N^{\circ}$  18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal establece en el artículo 45° que, "Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación da salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas Asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año".

2.- Que, mediante sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 06 de enero del año 2015, se estableció pagar una asignación de derecho a Sala Cuna, a las funcionarias del Departamento de Salud Municipal de Parral, que tengan hijos menores de 2 años, que se hayan reintegrado en sus labores respectivas, a contar del mes de septiembre a la fecha y hasta que sus hijos cumplan los 2 años de edad. Dicha asignación será del valor de cincuenta mil pesos por cada hijo que cumplan los requisitos señalados.

## DECRETO:

1.- ESTABLEZCASE, a contar del 26 de junio del año 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, y en virtud de lo señalado en el artículo 45° de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, asignaciones de carácter mensual a la funcionaria individualizada a continuación y quien cumple los requisitos señalados anteriormente:

M	ARI	A	M	0	RΔ	N	YU	OI	110	•
	~ II / I			v	$\sim$	1	1 1	W	II b	٠





- 2.- ESTABLEZCASE, que esta asignación rige a contar del 26.06.2015 y hasta el 31.12.2015, por un valor mensual de cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-).
- **3.- IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2015.

Anótese, refréndese, comuníquese, registrese, páguese y archívese.

A RETAMAL URRUTIA

Alcaldesa de Parral

MARIA INES SOTO CERDA Secretaria (S) Municipal

PRU/MISC/ECH/DMT/IVV/ifc DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Archivo finanzas Depto salud

3.- Archivo Personal

4.- Archivo